

Discapacidad-Prestaciones: Solicitud de prestaciones para personas con discapacidad

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las personas con discapacidad obtener prestaciones básicas a través de los organismos del Estado Provincial.

El apoyo económico está destinado al pago de las diferentes prestaciones que necesite el beneficiario, a través de las instituciones públicas o privadas categorizadas como prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas. Las prestaciones podrán ser de Prevención, de Rehabilitación, Terapéuticas, Educativas y Asistenciales.

Destinatario/s:

Personas con discapacidad de la Provincia de Santa Fe, carentes de cobertura brindada por ente, organismo o empresa y, además, que no cuenten con recursos económicos suficientes y adecuados.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario PB-01 Solicitud de Admisión, en original y copia, presentado previamente en la Institución elegida con el fin de que brinde la prestación o el servicio.
- Solicitar a la Institución, Organismo o Empresa Prestadora, la siguiente documentación:
 - Copia certificada de la Resolución o Disposición de la inscripción de la Institución, Organismo o Empresa en la Superintendencia de Salud y de la Resolución de la categorización de la misma
 - En el caso que la Institución Prestadora sea una empresa de transporte se deberá solicitar, además, lo siguiente:
 - Copia de tarjeta verde de la unidad de transporte
 - Copia de póliza de seguro de la unidad de transporte
 - Autorización Municipal o Comunal que acredite el servicio de transporte especial
 - Copia del registro de conductor del responsable de la conducción de la unidad
 - Copia de verificación técnica vehicular, si corresponde
 - Certificado de escolaridad del futuro beneficiario, si corresponde
- Informe socio-económico extendido por Organismo Oficial (Hospital, SAMCO, Municipalidad, Comuna, etc.). En el mismo se deberá incorporar la información del grupo familiar, tipo y número de documento de identidad de cada integrante
- Fotocopia legalizada de los documentos de identidad de la persona con discapacidad y de los padres o tutores (1º, 2º hoja y cambio de domicilio), o constancia de DNI en trámite
- Copia legalizada de la partida de Nacimiento de la persona con discapacidad.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Discapacidad. El certificado debe estar vigente y la orientación prestacional del mismo debe ser acorde a la prestación solicitada
- Copia legalizada de inicio de trámite en Caja de Pensiones Asistenciales de la Nación. Si corresponde, copia legalizada de derivación o intervención judicial

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Dirección Provincial de Inclusión para Personas con Discapacidad – 1º Circunscripción

Dirección: Bv. Zavalla 3371 2º Piso (S3000GVW) - Santa Fe

Teléfonos: 54 - 0342 - 4831234 / 4572475 al 85 Int. 125

Correo electrónico: discapacidadesantafe@santafe.gov.ar

Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Dirección Provincial de Inclusión para Personas con Discapacidad - 2ª Circunscripción

9 de Julio 325 - (S2000BNG) - Rosario

Teléfonos: 54 - 0341 - 4721160, 4721155

Correo electrónico: discapacidadrosario@santafe.gov.ar

Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Líneas gratuitas

0800 - 555 - 5280

0800 - 888 - 3588

Formularios relacionados:

PB-01  [Solicitud de Admisión.doc](#) - 123,00 kB